



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PB-SASI-2024-0008

De conformidad con el Artículo 24 numeral 9 de Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones (formatos, plantillas y formularios) para el proceso **PB-SASI-2024-0008**.

- 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por la **PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.**, cuya sede principal está ubicada en la Carrera 7 No. 21- 24 de la ciudad de Bogotá, teléfono de contacto (601)3820450/80.
- 2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo (plantilla, formatos y formularios), así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, deberán ser tramitadas a través de la plataforma del SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co; En el evento de indisponibilidad de esta plataforma podrán ser remitidas al correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co
- 3. OBJETO:** “RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS DE LOS FIREWALL DE PALOALTO CON SOPORTE 7*24 PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.”
- 4. PRESUPUESTO ESTIMADO:** el valor del presente proceso es por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.960.677)**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1211 del 20 de agosto de 2024 Rubro presupuestal O21202020070373311 concepto, Derechos de uso de programas informáticos.
- 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y comunicación de inicio.
- 6.** Si embargo, se precisa que el plazo de la renovación, licenciamientos, soporte y demás elementos y/o servicios solicitados será por el termino de doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio.
- 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección abreviada que, en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 -15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriabogota



que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del contrato, deberá realizar la suscripción soporte y mantenimiento de la solución de FIREWALL PALO ALTO de la Personería de Bogotá a últimas versiones, según recomendación dada por el Fabricante, lo cual incluya:

- a. Realizar y entregar dos (2) suscripciones: PROFESSIONAL SUBSCRIPTION BUNDLE THREAT PREVENTION, DVANCED URL FILTERING, WILDFIRE, DNS SECURITY, 1 YEAR 12 MONTHS TERM.
- b. Realizar y entregar dos (2) suscripciones: Partner enabled premium support, 1 year (12months).
- c. Servicio de atención y realización de dos (2) mantenimientos preventivos durante el periodo de ejecución del contrato.
- d. Servicio de atención y mantenimientos correctivos con disponibilidad 7X24 ante fabricante y con las mismas funcionalidades actuales de las plataformas de la entidad por el periodo de vigencia de los licenciamientos.
- e. Soporte, mantenimiento correctivo y un mantenimiento preventivo Switch Alcatel Lucent de conexión a proveedores de Internet.
- f. 80 horas de configuración reglas de seguridad y afinamiento de tráfico canales de entrada internet y conexión red LAN de la plataforma firewall Palo Alto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consiste en la limpieza física de los componentes. El procedimiento debe incluir las siguientes actividades:

- Backup de la configuración de los equipos
- Validación física y eléctrica de los equipos
- Validación de servicios en el equipo.
- Validación de performance (CPU, RAM).
- Validación de log de sistema y seguridad en el equipo.
- Validación de licenciamiento.
- Validación de configuraciones generales (DNS, NTP).
- Revisión de políticas y módulos de protección.
- Revisar la integración de los equipos.
- Cargar últimas versiones liberadas por el fabricante
- Validar servicios activos.
- Revisar que el equipo quede en la versión actualizada.
- Revisar la configuración y realizar el afinamiento del equipo de requerir.
- Realizar pruebas del funcionamiento normal de los equipos.
- Realizar informe y recomendaciones.



MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

En desarrollo de este mantenimiento, se verifica el estado general del equipo, se realiza el diagnóstico del mismo y se tomarán las medidas correspondientes para adelantar el nivel del mantenimiento que se requiera, con el fin de resolver el problema y restaurar el equipo a su estado normal de operación, para lo cual deberá:

- Proceder a los cambios necesarios de los repuestos defectuosos, deberán ser reemplazados por la tecnología actual existente, serán entregados al supervisor del contrato donde se esté realizando el mantenimiento a fin de que se proceda con el proceso administrativo de reintegro ante el almacenista encargado de la unidad centralizadora de dicha unidad.
- El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo a necesidades puntuales de la entidad, previo requerimiento del supervisor del contrato, el cual incluye diagnóstico e instalación de una parte o repuesto, las partes o repuestos utilizados para la reparación de los equipos deben ser originales y de características iguales o superiores a las que tienen actualmente y no tendrán costo para la Personería.

Nota: El contratista deberá con los canales de atención como correo electrónico, línea de celular, o mesa de servicio para el seguimiento de los casos de los mantenimientos correctivos con su respectivo informe de actividades realizadas y recomendaciones, transferencia de conocimiento.

ENTREGABLES

1. Documento con el plan de trabajo y actividades a realizar para la actualización del licenciamiento de cada una de las soluciones.
2. Documento con la matriz de escalamiento y canales de comunicación para las solicitudes de soporte y mantenimiento que requiera la Personería de Bogotá, D.C.
3. Documento con el plan de trabajo y actividades a realizar para los dos (2) mantenimientos preventivos que deberá realizar al Firewall ubicado en el Datacenter de la Personería.
4. Documentos con los informes de los servicios de soporte técnico y mantenimiento correctivo realizados, con el detalle de las actividades ejecutadas y recomendaciones para la correcta administración y operación de las soluciones relacionadas en el alcance del objeto.
5. Documentos con los informes de actividades realizadas durante la identificación, análisis, recomendaciones y solución de incidentes de seguridad que se presenten, en los cuales se vean afectados los activos de información monitoreados o protegidos por las soluciones incluidas en el alcance del objeto.
6. Entrega de matriz de escalamiento de casos de los mantenimientos correctivos.
7. Entrega de las suscripciones a 12 meses a nombre de la Personería de Bogotá.

9. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas a través de la plataforma electrónica del SECOP II será el estipulado en el Cronograma del proceso establecido en dicha plataforma.

10. PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay lugar a

precalificación.

11. INDICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	N/A	NO
	México	NA	NA	N/A	NO
	Perú	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		NO	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		NO	NO	N/A	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NA	NO
	Guatemala	SI	NO	NA	NO
	Honduras	NO	NO	NA	NO
Unión Europea		NO	NO	NA	NO
Comunidad Andina		SI	NA	NO	SI

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.261.717.769; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.675.403.847
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.263.043.958; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 2.290.962.604; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.617.834.543
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.178.489.420; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 26.783.850.461
- El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron



umbrales para su aplicabilidad) ¹.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.178.489.420; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 26.783.850.461

Realizado el anterior análisis para el presente proceso de contratación, se concluyen que no son aplicables los acuerdos comerciales, conforme a lo previsto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que establece *“Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno”*²

Ahora bien, del mismo análisis se colige que en aplicaciones la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación; la Personería de Bogotá le dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015.

2.2 CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, normatividad que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. limitará la convocatoria a MiPymes si recibe por lo menos dos solicitudes de MiPymes nacionales, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual deberá dar por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

El documento de solicitud de limitación a MiPymes deberá ser enviado mediante comunicación escrita vía MENSAJE al portal único de contratación SECOP II y deberá contener:

- a) La manifestación de cumplir con la condición de MiPymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b) Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su existencia y representación legal.
- c) Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cee_2024.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cee_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

- d) Razón social e. Domicilio principal de la Mipyme
- e) NIT
- f) Nombre del representante legal y cédula de éste.
- g) Dirección.
- h) E-mail
- i) Teléfono y fax.

NOTA 1: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de MiPymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos dos de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MiPymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	22 DE OCTUBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	22 DE OCTUBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones HASTA LAS 17: HORAS	HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés a limitar a MiPymes HASTA LAS 17: HORAS	HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 DE OCTUBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	30 DE OCTUBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 -15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	30 DE OCTUBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo HASTA LAS 17.00 HORAS	HASTA EL 01 NOVIEMBRE DE 2024	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas HASTA LAS 19:00 HORAS	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso 10:00 HORAS	08 DE NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. 10:01 HORAS	08 DE NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas 10.02 HORAS	08 DE NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas de las Ofertas lista preliminar de habilitantes	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Presentación de Observaciones al informe de verificación y subsanación hasta la realización de la subasta. 17:00 HORAS	HASTA EL 18 NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.
Publicación de las respuestas al Informe de verificación y publicación de la lista definitiva de habilitantes.	19 NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura sobre económico 10:00 HORAS	20 NOVIEMBRE DE 2024	Plataforma del SECOP II.
-SUBASTA ELECTRONICA 10:30 HORAS	20 NOVIEMBRE DE 2024	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	22 NOVIEMBRE DE 2024	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II.
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 12:00 HORAS	25 NOVIEMBRE DE 2024	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II.
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	25 NOVIEMBRE DE 2024	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 -15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



13. LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en las oficinas de la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º en Bogotá D.C, entre las 8:00 a.m. las 5:00 p.m. de lunes a viernes

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2024


MICHAEL ANDRÉS RUIZ FALACH
Director Administrativo Financiero

Proyectó: Daians Palacios- Subdirección de Gestión Contractual 
Revisó: Jenny Salek Correal – Subdirectora de Gestión Contractual (E) 
Revisó: Katherine Rangel Sandoval- Dirección Técnica y Administrativa 